

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 20
 PRIMAVERA, 02/02/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
 La Cantidad de \$ 30,140 TREINTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS
 Correspondiente a PAGO POR EL CONSUMO DE GAS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2010
 POR PARTE DE DOÑA KATHERINE OYARZUN SERPA \$ 16.005.- Y DON RAMON
 GALLARDO SERON \$ 14.135, SEGUN FACTURAS N° 14878 Y 14877 RESPECTIVAMENTE,
 DESCONTADAS DE SUS REMUNERACIONES DEL MES ENERO DE 2011.-
 Fecha de Pago 02/02/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14878	14/01/2011	16,005
FACTURA	14877	14/01/2011	14,135

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	30,140	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		30,140
	Totales	30,140	30,140



JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



MAURO OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL

UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero